

NOMBRAMIENTO DE FISCALES ANTE LA JUNTA DE LIQUIDACIONES

Señores
Productores y Beneficiadores de Café.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

En cumplimiento con el artículo 53 de la Ley N°2762 “Sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café” del 21 de junio de 1961 y el Reglamento a la citada Ley en su ordinal 31, cada dos años los Productores y Beneficiadores de café estarán facultados para designar Fiscales ante la Junta de Liquidaciones, quienes deben ser nombrados por grupos, asociaciones o cámaras que representen a Productores o Beneficiadores de café, las cuales deben estar constituidas conforme la Ley de Asociaciones debidamente acreditados ante el Instituto del Café de Costa Rica.

Así las cosas, a todas las organizaciones debidamente acreditadas ante esta Institución que representen los intereses de los Productores y Beneficiadores de Café, se les invita a designar un Fiscal ante la Junta de Liquidaciones, para la cual contarán con un plazo hasta el día 31 de agosto del presente año, para realizar las designaciones correspondientes.

Los respectivos nombramientos deben presentarse ante la Unidad de Asuntos Jurídicos, situada en CICAPE, 500 metros norte de la Iglesia Católica de San Pedro de Barva de Heredia, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Carta suscrita por el **representante legal de la organización**, en donde se indique el nombre y demás calidades del fiscal que proponen.
2. Copia de la cédula de identidad del fiscal propuesto.
3. Adjuntar certificación original de personería jurídica de la organización que propone el fiscal emitida por Notario Público o por el Registro en donde se encuentre inscrita legítimamente, la misma debe ser actual y vigente con un plazo no mayor a un mes de emitida.

Cualquier duda y/o aclaración sobre el nombramiento de Fiscales, favor comunicarse con la licenciada Bilbia González Ulate al correo electrónico bgonzalez@icafe.cr o al teléfono 22437860.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Sub Director Ejecutivo